

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28124 VALENCIA

Doña María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso de acreedores de Valsepro, S.L., con el número de registro 452/09 en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 15 de julio de 2010, con el siguiente tenor literal:

"Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición de los Administradores de la empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada Valsepro, S.L., lo que conlleva el cese de la administración única, que será sustituida por el administrador concursal, Miguel Ortiz Sotos con DNI 07567692-W que presentará en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución, un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables."

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente.

Valencia, 15 de julio de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100060698-1